MODIFICACIÓN del Extracto por el que se da publicidad al incremento del crédito asignado a la III convocatoria de ayudas LEADER en marco de la EDLP de La Siberia para inversión en transformación y comercialización de productos agrícolas. (2020060333)

BDNS(Identif.):453137

BDNS(Identif.):453139

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b y 20.8 a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publicó en el Diario Oficial de Extremadura número 88 de fecha 9 de mayo de 2019, extracto de 25 de abril de 2019 referido a la III convocatoria de ayudas Leader en marco de la EDLP de La Siberia para inversiones en transformación y comercialización de productos agrícolas correspondiente a la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es).

Los créditos aprobados inicialmente eran:

 300.000,00 euros, con cargo a la Aplicación Presupuestaria 12.03.314A.789 y en el Proyecto de Gasto 2016120030022.

Según lo referido en el Decreto 184/2016, de 22 de noviembre, por el que se regula el sistema de ayudas bajo la metodología LEADER y el procedimiento de gestión, para el periodo de programación de desarrollo rural 2014-2020 establece en su artículo 28.5 "... Asimismo, podrá incrementarse la cuantía asignada a la convocatoria, en cualquiera de sus procedimientos, como consecuencia de generaciones, incorporaciones o ampliaciones de crédito, siempre que hayan sido autorizados por la Dirección General de Desarrollo Rural antes de resolver la concesión de las ayudas...".

Aprobada por la Junta Directiva de Ceder La Siberia, en su reunión del pasado 30 de enero de 2020 una disminución del crédito en 225.000,00 euros y tras su autorización por parte de la Secretaría General de Población y Desarrollo Rural con fecha 6 de febrero de 2020 se procede a la modificación del extracto de 25 de abril de 2019 en los siguientes apartados:

— En el apartado cuarto. Cuantía, quedará redactado de la siguiente manera:

Para la convocatoria de las ayudas indicadas, se destinará un montante de 75.000,00 euros que se abonará con cargo a la aplicación presupuestaria 1203.314A.789 de

acuerdo con las disponibilidades de crédito consignadas en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma, en el proyecto de gasto 2016120030022.

Mérida, 10 de febrero de 2020.

La Consejera de Agricultura, Desarrollo Rural, Población y Territorio, BEGOÑA GARCÍA BERNAL

• • •